



Expediente:	2026/3123P
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION DE VECINOS LAS CAÑADAS
Representante:	
SECRETARIA (CHONY)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 24 de julio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

4. CONCEJALIA DE PEDANIAS.

Referencia: 2026/3123P.

PROPUESTA CONJUNTA DE LA CONCEJALA DE PEDANIAS Y EL CONCEJAL DE FESTEJOS DE APROBAR ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LAS CAÑADAS, Ejercicio 2026

En fecha 20 de abril de 2026 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación de Vecinos de Las Cañadas de Alhama con una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con la cláusula quinta del Convenio y, una vez que ha entrado en vigor el Presupuesto municipal 2026 se debe firmar adenda a este Convenio.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 21/07/2026, con nº de referencia 2026/370 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Suscribir adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación de Vecinos de Las Cañadas de Alhama, cuyo texto borrador consta en el expediente, en el sentido de recoger la obligación económica de la aportación municipal que se contempla en dos partidas: una destinada a las Fiestas patronales de la Pedanía de Las Cañadas, para los actos Culturales, festivos y Navidad, 338 48002 por un importe de 4.500 € y una segunda partida 924 48012, por un importe de 900 €, destinada a cubrir gastos de gestión, difusión y promoción de los asuntos y atención de sus socios y de los vecinos y vecinas de la pedanía de Las Cañadas.

SEGUNDO.- Mantener el resto de cláusulas del Convenio original en sus mismos términos.

TERCERO.- Notificar estos acuerdos a la Asociación de Vecinos de Las Cañadas de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Alhama de Murcia y comunicar a Intervención municipal y a las Concejalías de Pedanías y Festejos, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos fuesen necesarios para la ejecución de estos acuerdos y, en especial, para la firma de esta Adenda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Firmado digitalmente: 24 de julio de 2026

Rosa Sánchez Bishop
Firmado digitalmente 24 de julio de 2026

Fdo: David Ré Soriano